AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2026

El presente aviso de convocatoria pública se publica de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y por medio del mismo se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas al proceso de contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 001 de 2026, adelantado por la Alcaldía de SAN JERÓNIMO con los siguientes parámetros e información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Municipio de SAN JERÓNIMO, Palacio Municipal de San Jerónimo carrera 11 # 18 -132.

2. **DIRECCIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA:**

Plataforma SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS.

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

No.	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	MESES 1 (2026)	VALOR TOTAL
1	Operarios lunes a sábado, 42 horas semanales de lunes a sábado, no incluye domingos ni festivos, ni horas extras.	8	$ 3.389.970	1	$ 27.119.760
2	Operarios para el servicio de aseo y limpieza, de lunes a domingo, 24 horas diarias, incluye festivos:				
	Turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m	1	$ 4.097.124	1	$ 4.097.124
	Turno de 2:00 p.m a 10:00 p.m	1	$ 4.329.704	1	$ 4.329.704
	Turno de 10:00 p.m a 6:00 a.m.	2	$ 5.935.332	1	$ 11.870.664
3	Insumos (Entrega Mensual)	1	$ 8.009.461,00		$ 8.009.461
			COSTO DIRECTO		**$ 55.426.713**
			ADMINISTRACIÓN (10%)		**$ 5.542.671**
			UTILIDAD (10%)		**$ 5.542.671**
			IVA SOBRE EL AU		**$ 2.106.215**
			TOTAL, DOS (2) MESES		**$ 137.236.541**

INSUMOS DE ASEO QUE SE SUMINISTRARAN MENSUALMENTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDIDA	VALOR TOTAL
ESCOBAS	15	UNIDADES	$ 192.263
TRAPERAS	15	UNIDADES	$ 215.018
DETERGENTE	50	KILOS	$ 524.898
BLANQUEADOR	20	GALONES DE 3800 ML	$ 242.411
LIMPIA PISOS	20	GALONES DE 3800 ML	$ 366.993
ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR ELITE	50	ROLLOS	$ 1.401.271

SACUDIDORES TELA TOALLA COLOR OSCURO ABSORBENTES	20	UNIDADES	$	121.140
HARAGANES PARA BARRIDO Y TRAPEADO PLÁSTICO	3	UNIDADES	$	301.270
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA VERDES 45 X 60	20	PAQUETES X 100 UNIDADES	$	422.532
BOLSAS DE BASURA PARA CANECAS DE 1.10 LITROS 1.30 X 75	10	PAQUETES X 100 UNIDADES	$	706.217
BOLSAS DE BASURA DE 24 X 34	10	PAQUETES X 100 UNIDADES	$	285.677
BOLSA DE BASURA DE 26 X 40	10	PAQUETES X 100 UNIDADES	$	211.266
JABÓN LÍQUIDO	10	LITROS	$	160.628
JABON LAVA LOSA	6	UNIDAD CAJAS MEDIANAS	$	107.804
ROLLOS DE TOALLAS PARA DISPENSADOR, PACA X 6	10	PACA X 6 UNIDADES	$	2.411.721
LIMPIAVIDRIOS	10	UNIDAD	$	100.841
GUANTES LATEX X 100	2	CAJAS	$	84.289
GUANTES DIFERENTES TALLAS	15	TALLA 9 (10) GUANTES Y TALLA 10 (5) GUANTES	$	153.222
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS X 1 MES			**$**	**8.009.461**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($137.236.541), CON IVA INCLUIDO. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 543 del 2 de septiembre de 2026, Programa 2.1.2.02.02, Artículo .0088399021108202 Servicios Técnicos.

6. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

DOTACIÓN DE UNIFORMES:

Cada empleado tendrá la dotación de dos uniformes y su respectiva escarapela que lo identificará como empleado de la empresa que se le adjudique el contrato.

PERSONAL A CONTRATAR

8 operarios de aseo que serán debidamente evaluados en cuanto a su hoja de vida, las cuales serán revisadas además por funcionarios de la Administración municipal, Si alguna de ellas no cumple con el reglamento, será remplazado inmediatamente.

HORARIO DE LOS OPERARIOS

8 operarios lunes a sábado, 42 horas semanales de lunes a sábado, no incluye domingos ni festivos, ni horas extras.
4 operarios para el servicio de aseo y limpieza, de lunes a domingo, 24 horas diarias, incluye festivos:
Turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. ……1
Turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.……..1
Turno de 10:00 p.m. a 06:00 a.m.…….2

REQUERIMIENTOS GENERALES

La empresa tendrá habilitado y disponible otro personal de operarios con el fin de acudir sin costo alguno, a reemplazar y solucionar algún inconveniente por parte de los operarios que prestarán el servicio.

PREPARACIÓN DEL PERSONAL

Entre el personal perteneciente a la empresa encargada de facilitar los servicios de aseo y la Administración Municipal de San Jerónimo, no se creará ningún vínculo laboral ni administrativo, por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales, seguridad social – Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales – permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones, son responsabilidad y corren por cuenta de la empresa.

La empresa encargada de prestar el servicio de aseo responderá por la contratación, organización, orientación y control del personal, el cual será debidamente seleccionado y contratado conforme a la legislación laboral vigente.

Se prestará el servicio con personal idóneo y de excelentes condiciones físicas para desempeñar dichas funciones y mínimo, cumplirán con todo lo exigido por la Alcaldía de San Jerónimo para desarrollar este proceso.

Se atenderá en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechos por el Supervisor del contrato.

La empresa aceptará las recomendaciones, observaciones y modificaciones hechas por la Administración Municipal, para el cambio de un o unos operarios que no cumplan con las obligaciones trazadas, o sobre el desarrollo de alguna actividad que se realiza.

Se mantendrá los operarios sin interrupción durante los horarios establecidos para el servicio de aseo asignados conforme al contrato.

Los operarios prestarán el servicio debidamente uniformado, con excelente presentación personal, como está estipulado en la selección abreviada.

La empresa ejecutará las rutinas que imparta el Supervisor.

La distribución de los operarios de aseo será la establecida por el Supervisor del contrato.

La empresa deberá estar al día en las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, y demás obligaciones de su personal. Asimismo, entregar los soportes de pago de los salarios, prestaciones salariales y parafiscales del personal que presta los servicios contratados, como requisito de pago.

Los insumos de aseo serán entregados los ocho (8) primeros días de cada mes.

LUGARES Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

Palacio Municipal de San Jerónimo, Carrera 11 Nº 18-132, DOS (02) OPERARIOS DE ASEO.
Escenarios Deportivos del Municipio de San Jerónimo. OCHO (08) OPERARIOS DE ASEO

- Cancha Municipal Carrera 07 N°16-42
- Centro de Integración Ciudadana (Adjunto al Instituto Agrícola)
- Coliseo Carrera 11 N° 18-155

- Cancha Recreativa adjunta al coliseo
- Cancha Recreativa Llano de Aguirre
- Cancha Recreativa Los Cedros - Alticos
- Plaza de Mercado
- Escuela Sustentable

Bien inmueble Alejandría (Casa de la Mujer Empoderada) y Sede del Adulto Mayor. (2 OPERARIOS)

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.

Barrido, limpieza, recolección, separación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados en las oficinas, áreas administrativas, pasillos, auditorios, canchas y andenes de cada escenario, así como de sus áreas verdes y zonas adyacentes.
Presentación de los residuos sólidos que se entreguen para la recolección, de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados por la Administración Municipal para tal fin.

Limpieza, desinfección y mantenimiento de baños, incluyendo orinales, lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos que deberán ser desinfectados con la aplicación de detergentes líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección.

Desocupar y limpiar las papeleras de cada baño, por lo menos dos veces al día.

Barrido, limpieza, desinfección y trapeado de cocinas, cocinetas y cuartos de aseo.

Limpiar el polvo de las persianas y ventanas como mínimo una vez por semana.

Dar cuidado, limpieza y riego a las zonas verdes y plantas de las sedes por lo menos 3 veces a la semana.

Los equipos de oficina (computadores, teléfonos, impresoras, teclados, mouse, entre otros) deben ser limpiados y desinfectados con los productos apropiados para evitar su deterioro.

Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico y papeleras.

Limpieza y aseo general de grecas, neveras y demás equipos de cafetería.

Lavado de paredes interiores de oficinas, áreas administrativas con agua jabonosa y esponjas suaves, vidrios y marcos internos de las divisiones de oficinas, materas, jardines exteriores y plantas ornamentales.

Limpieza y mantenimiento de todos los otros elementos que así lo requieran y estén dentro de las áreas de la Administración Municipal y espacios relacionados en el objeto de la presente invitación.

El contrato de servicio incluirá el aseo de los pisos y paredes: de diferentes clases y texturas; cielos falsos, lámparas: de techo, de pared, de piso y de mesa. Vidrios de ventanas, de puertas, gabinetes, de los documentos archivados, corredores, áreas verdes.

El personal debe usar, manejar y almacenar los productos químicos y los utensilios de acuerdo con las normas de seguridad industrial. A demás de portar con los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores cumpliendo la normatividad.

La empresa suministrará los insumos necesarios para cumplir con las actividades de aseo y los entregará en los primeros ocho (8) días de cada mes.

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en código UNSPSC según el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC	
76111501 76111504 76111601	Limpieza de limpieza de edificios Servicio de limpieza de ventanas o persianas Servicio de limpieza de baldosas o cielorraso acústico
47132102 47131604 47131807	Kits de limpieza para uso general Escobas Blanqueadores

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección abreviada de menor cuantía debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 137.236.541), CON IVA INCLUIDO).** Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 543 del 2 de septiembre de 2026, Programa 2.1.2.02.02, Artículo .0088399021108202 Servicios Técnicos.

De esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, la cual se encuentra establecida en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles…".

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 137.236.541), CON IVA INCLUIDO). Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 543 del 2 de septiembre de 2026, Programa 2.1.2.02.02, Artículo .0088399021108202 Servicios Técnicos

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución total del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026.

7. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA: La fecha límite para presentar propuestas será hasta el 24 de septiembre de 2026 a las 8:00 am, a través de la plataforma de SECOP II como se indica en los pliegos.

8. MENCIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de SAN JERÓNIMO informa mediante el siguiente cuadro:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con acuerdo comercial
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión europea	SI	NO	NO	NO

En conclusión, el Municipio de SAN JERONIMO por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A MIPYMES:

Será susceptible de **limitación mypimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia**, de acuerdo al umbral:

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

La acreditación de requisitos se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

A continuación, se enumera y describe brevemente los parámetros a evaluar de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones

- Requisitos jurídicos.
- Requisitos financieros y organizacionales.
- Requisitos de orden técnico.
- Propuesta económica.

Nota: Se encuentran debidamente detallados en el estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:
Para el presente proceso de licitación no aplica el sistema de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Septiembre 08 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 08 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Septiembre 15 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de Interés en participar por parte de las Mipyme	Septiembre 15 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

cuando aplique (Art. 12 de la ley 1150 de 2007)		
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 16 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Septiembre 16 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Septiembre 21 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Septiembre 22 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de intención por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Septiembre 17 de 2026 a las 12:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso	Septiembre 17 de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes en caso de que se hayan más de diez manifestaciones de interés – Publicación del listado definitivo	Septiembre 17 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Septiembre 22 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Septiembre 24 de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Septiembre 24 de 2026 hasta las 08:10 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Septiembre 25 de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Publicación del informe de evaluación preliminar	Septiembre 25 de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta el 30 de septiembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 01 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	02 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas así como el público en general, podrán consultar y descargar todos los documentos del presente proceso en el sitio web www.colombiacompra.gov.co/ e ingresando al www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion, secop II.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

San Jerónimo, septiembre de 2026.

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde
Municipio de San Jerónimo

Proyectó: Carmen Berrio Mona Profesional universitario	Revisó: Maria Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora de contratación	Aprobó: LAURA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)